



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80-1759

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL	
Capital .....	225 ptas.
Fuera de la Capital.	280 "

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES	
No gratuitas,	4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.	



Año 1967

Viernes 18 de agosto

Número 186

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

### A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Subastas, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes Bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas, en Salas de los Infantes.	12	6.543.264,50	130.965,29	261.730,58
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Bahabón de Esgueva .....	12	1.297.294,54	25.945,89	51.891,78
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Sotresgudo .....	12	1.483.148,65	29.662,97	59.325,94
Conducción, distribución y saneamiento en Castriello de Murcia .....	12	1.054.345,63	21.086,91	42.173,82
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Berlangas de Roa .....	12	1.843.466,50	36.869,33	73.738,66
Abastecimiento de aguas, distribución y alcantarillado en Villafruela .....	12	1.994.998,00	39.899,76	79.799,52
Conducción, distribución y saneamiento de aguas en Olmedillo de Roa .....	12	2.136.159,16	42.723,18	85.446,36

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que presenta D. .... para tomar parte en ....."

a la proposición los siguientes documentos:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, para acudir a la subasta. Las Empresas y Sociedades, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Idem id. id., de Contribución Industrial.

Asimismo se adjuntará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, salvo que se presente mediante aval bancario en la forma prevista en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961.

Los licitadores podrán optar por una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que ter-

En sobre abierto, se acompañarán

mine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . . calle de . . . . . con carnet de identidad número . . . . . enterado del anuncio de licitación de las obras de . . . . . publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días . . . y . . . de . . . . . de 196. . y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se compromete a ejecu-

tarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de . . . . . pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 16 de agosto de 1967.—  
El Vicepresidente de la Comisión,  
Pedro Carazo Carnicero.  
3056.—868,50

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos durante el mes de julio último, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos,  
4,66 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos,  
3,45 pesetas.

Ración de cebada de 4 kilos,  
20,68 pesetas.

Ración de paja corta de 6 kilos,  
3,30 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 2,66 pesetas.

El kilogramo de carbón, 2,29 pesetas.

El kilogramo de leña, 0,80 pesetas.

El kilogramo de aceite, 27,66 pesetas.

El litro de petróleo, 4,61 pesetas.

Burgos, 11 de agosto de 1967.—  
El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo. — V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias 169.67, ha acordado se cite al súbdito francés Michel Grandvaux y su hija Florencia, de 5 años de edad, residentes en Montpellier (Francia), villa La Plaine Ch. de l'Herbete, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al primero, testificar los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros y ser reconocidos por el Médico Forense apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.— de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario Judicial, Jerónimo García.

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias preparatorias número 168.67, ha acordado se cite al súbdito francés Jacques Villotte, de 31 años, casado, maestro, vecino de Francia, a fin de que, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testificar los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros del coche "Peugeot", matrícula 523-GM-17, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín

Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario Judicial, Jerónimo García Carballo.

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 116.67, sobre lesiones, se cita a don Jesús Hoyos Arrey, que tenía anteriormente su domicilio en Burgos, calle Barriada de la Inmaculada, letra E, número 1.2.º, derecha, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día siete de septiembre y hora de las diez, comparezca en este Juzgado Municipal número dos de Burgos, con las pruebas que tenga o intente valerse, al objeto de concurrir como denunciado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, a la celebración de juicio de faltas.

En Burgos a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José Valcárcel.

### Briviesca

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el asunto civil número 54, de 1967, sobre juicio declarativo ordinario de menor cuantía, con embargo preventivo, por cuantía de 246.000 pesetas, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez Irisarri y defendido por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, contra don Eduardo Rubio González y doña Consuelo González Marroquín, mayores de edad, y de esta vecindad, cuyo paradero en cuanto al primero se desconoce; por la presente se cita al demandado don Eduardo Rubio González, por segunda vez, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día diecinueve de los corrientes, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con objeto de prestar con-

fesión judicial, bajo juramento indecisorio y a tenor del pliego de posiciones formulado por la parte actora, con apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece a este segundo llamamiento.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sirva de cédula de citación en forma al expresado demandado, en ignorado paradero, expido la presente en Briviesca, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario en funciones, (ilegible).

3047.—175,50

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, registrada bajo el núm. 67/65, dimanante del sumario número 84/61, por el delito de imprudencia, contra el procesado Epiphane Quessada, por la presente se notifica en forma al referido procesado, de 45 años de edad, de estado casado, profesión comerciante, hijo de José y Josefa, natural de Saida (Argelia) y vecino de Kenitra (Port Lyautey), rue 96 de la Mamora (Marruecos), en la actualidad en ignorado paradero por haberse marchado a Francia sin dejar dirección, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 15 de octubre de 1965, dictada en la referida causa, ha sido condenado a la pena de un mes y un día de arresto mayor y privación por seis meses del permiso de conducción, accesorias y costas, así como a que indemnice a los perjudicados en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de notificación en forma al expresado, expido la presente en Briviesca, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario en funciones, (ilegible).

### Castrojeriz

El señor don Maximino López Pérez, Juez Comarcal en funciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del a villa de Castrojeriz y su partido; por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias registradas con el núm. 52 de 1967, Ley de 24-12-1962, seguidas en este Juzgado por accidente de circulación de vehículos de motor, ha acordado citar a René Leclair, nacida el 21 de abril de 1929, soltera, modista, natural y vecina de París (Francia), domiciliada en la calle Auber, número 19, conductora del turismo marca "Volkswagen", matrícula 4119-75-(F), hoy en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días, a partir de su publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz a prestar declaración y otras, con motivo del accidente ocurrido el día 5 de los corrientes, en la carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 33,300, término municipal del Villazopeque, en el que resultó con lesiones graves el motorista Inocencio García Acitores, vecino de Villazopeque, que falleció pocas horas después.

Dado en Castrojeriz, a 8 de agosto de 1967. — El Juez, Maximino López. — El Secretario, M. Bustillo Juncal.

## Anuncios Oficiales

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 513 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Borcós", de la pertenencia de Tartalés de los Montes, y sito en el término municipal de Merindad de Valdivielso, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1964, se anuncia por el presente que la ope-

ración de amojonamiento comenzará el día 29 de septiembre de 1967, a las 10 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde, que es donde concurren las jurisdicciones de Urría, Valhermosa y Tartalés de los Montes, próximo a la Majada de Ahedillo, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Angel Ródenas Juárez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Muñoz Canito.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En relación al proyecto de ordenación de fachadas presentado por don Julio Vicario Laseca, para una calle de nueva apertura perpendicular a la de Vitoria en terrenos lindantes con los de propiedad del Ejército del Aire, el Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión plenaria de 23 de junio último, adoptó acuerdo respecto al retranqueo de toda la línea de fachada en una dimensión de 3 metros para las casas extremas y 7 metros para las centrales, al objeto de conseguir un conjunto que deje en su frente un espacio para zona verde y aparcamiento de vehículos.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de apertura de plazo de información durante el período de un mes, a contar de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose el expediente durante dicho plazo, de manifiesto en la Sección de Obras de la Secre-

taría Municipal, donde podrá ser examinado de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas, en relación a dicho proyecto.

Burgos, 8 de agosto de 1967.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, P. D., (ilegible).

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley n.º 48/1966, de 23 de julio que crea el impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica de toda clase y categoría con exclusión de los tractores y maquinaria de los remolques agrícolas y de los transportes militares; confeccionado el padrón con arreglo a las declaraciones efectuadas por sus propietarios, recibidos los distintivos que para cada clase de vehículos pueda corresponder, estando obligados a contribuir las personas naturales o jurídicas que sean titulares de los vehículos sujetos a gravamen, satisfaciendo el impuesto en el Ayuntamiento donde residan habitualmente, artículo 3.º-2, de la Orden de 31 de julio de 1967, que regula exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, se requiere a dichos propietarios que a partir de esta fecha y hasta el día treinta de septiembre próximo podrán hacer efectivo el correspondiente impuesto y proveerse del distintivo que les será entregado según corresponda; quedando advertidos que finalizado el plazo que se concede sin cumplimentar lo que se ordena, serán sancionados aquellos que carezcan de referida documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Miranda de Ebro, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

## Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador-Agente ejecutivo de la

Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución industrial de Monasterio de Rodilla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se cita por medio del presente anuncio a los deudores que a continuación se relacionan para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente de referencia o bien señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

*Deudores que se citan*

Domingo Miguel Carrascal, años 1965, 1966 y 1967.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expiro el presente, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

## Anuncios Particulares

### Comunidad de Patria de Huerta de Arriba y otros

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, se anuncia nueva subasta para el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, en las mismas condiciones de la primera: 79 pinos secos y mal configurados, con 24 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte "Patria", en la tasación de 20.400 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de esta Comunidad hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Nuestra Señora de Vega, 12 de agosto de 1967.—Por el Presidente, Luis Blanco. 3041.—99,00